

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de A Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número 87/1998-E, promovidos por don Luis Varela Lusquinos y otros, representados por el Procurador don José Martín Guimaraens Martínez, contra doña Vicenta Freijomil Urbieto, representada por la Procuradora doña Mónica Vázquez Couceiro, sobre división de cosa común, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien inmueble objeto de la división cuya descripción y valoración se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Señalamiento de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 29 de diciembre de 1998, a sus doce horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 20 de enero de 1999, a sus doce horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 15, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 10 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—Las partes demandantes y demandada están exentas de la consignación establecida como requisitos para poder participar en las subastas y, además, son las únicas que pueden hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—La documentación relativa a la finca está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien a subastar y su valor pericial

Único. Piso tercero centro izquierda, letra F), de la casa sin número (hoy 2), de la ronda de Monte Alto, de A Coruña, destinada a vivienda e inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 813 de la sección primera, folio 93, finca número 48.362, primera. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en A Coruña a 21 de octubre de 1998.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—58.136.

ALGECIRAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don Pablo Romero García y doña María Esperanza Montero López, tramitados con el número 45/1998, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, sirviendo de remate para la primera subasta la cantidad fijada en escritura que es la de 26.863.393 pesetas.

Finca objeto de subasta

Diez.—Vivienda unifamiliar, número diez del conjunto residencial «Villa Constancia», primera fase, sita en la Dehesa del Acebuchal, término de Algeciras, quedó inscrita en fecha 15 de diciembre de 1997 al tomo 1.125, libro 784, folio 204 vuelto, del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, causando la inscripción tercera de la finca número 49.735.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 20 de enero de 1999, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad antedicha.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate. Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

En segunda subasta, el día 22 de febrero de 1999, a las once horas, en caso de quedar desierta la primera subasta, con las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

En tercera subasta, el día 22 de marzo de 1999, a las once horas, para el caso de quedar desierta la segunda subasta, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria sirva la publicación de los presentes edictos de notificación del señalamiento de subastas a los demandados.

Dado en Algeciras a 3 de noviembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—58.383.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en fecha 30 de septiembre de 1998, número 234, página 1506648, referencia número 48574, dimanante de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/98, de este Juzgado, se hizo constar como demandado don Jesús Ángel Soriano Pérez cuando en realidad su segundo apellido es López.

Dado en Alicante a 16 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—57.853.

ALMENDRALEJO

Edicto

En el expediente de quiebra necesaria de «Vinisur, Sociedad Anónima» y don Manuel Vázquez Pérez, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almendralejo, al número 337/1997, por resolución de esta fecha se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el día 23 de octubre de 1998, fueron designados: Síndico primero, don Ricardo Rama Villaverde, con documento nacional de identidad número 33.092.696, con domicilio en calle Claudio Cuello, número 122, escalera A, jardín izquierdo, 28006 Madrid; Síndico segundo, don Enrique Martínez Palacios, con documento nacional de identidad número 2.603.009-F, con domicilio en calle Virgen de los Reyes, 9, piso 2.º-1, 28027 Madrid, y Síndico tercero, don José Luis González de la Fuente, con documento nacional de identidad número 50.677.090, con domicilio en calle Jazmín, 20, de Madrid, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Almendralejo a 26 de octubre de 1998.—El Secretario.—58.390.

ALMERÍA

Edicto

Don César González Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 438/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Verol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0224/0000/18/0438/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo Q, señalada con el número 56 de los elementos individuales, sita en planta tercera alta, con acceso por el portal 41, del bloque B, con superficie construida de 58 metros 80 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, calle Cámaras y vivienda del portal 3 y patio de luz y ventilación; este, vivienda tipo P de la misma planta y acceso, rellano de acceso y hueco de escalera; y oeste, dicha vivienda del portal 3. Cuota de participación en los elementos, pertenencias, servicios y cargas comunes, 0,547 por 100. Forma parte del edificio enclavado en Almería, con fachada a la avenida de Pablo Iglesias y calle Cámaras, doña Francisca Giménez e independencia, sobre un solar de 1.662 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al folio 117 vuelto, del tomo 1.547, libro 828 de Almería, finca número 57.242, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 29 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, César González Hernández.—El Secretario.—58.378.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 49/1996, a instancia de don Constanancio Abad Moral, representado por el Procurador don Alfredo Rodríguez Bueno, contra don Constantino Abad de Blas y doña Josefina de Blas García, representados por el Procurador don Marcos María Arnaiz de Ugarte, sobre división de cosa común, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes propiedad de las partes:

1. Una casa sita en la localidad de Milagros, calle General Franco, número 5, hoy número 3, con una superficie total de 447 metros cuadrados; con una superficie aproximada según registro de 250 metros cuadrados; que linda: A la derecha, entrando, y fondo, con don José Vela Zanetti, y a la izquierda, con don Eliseo Gil. Valorada en 13.200.000 pesetas.

2. Una finca rústica en el término municipal de Milagros, donde llaman «Quijares», parcela 66, polígono 1; que linda: Norte, zona excluida y don Bonifacio Gil; sur, perdido y doña Josefina Gil; este, perdido y camino, y oeste, raya de término, don Bonifacio Gil y doña Milagros Pascual; con una superficie de 5 hectáreas 15 áreas 80 centiáreas. Valorada en 3.350.000 pesetas.

3. Finca rústica en el término municipal de Milagros, finca número 272, del polígono 8, de regadío, donde llaman «Regazo»; que linda: Norte, camino; sur, camino, don Constantino Abad y doña Josefina de Blas; este, don Bonifacio Gil, y oeste, doña Angeles Gil y doña Josefina de Blas; con una superficie de 1 hectárea 44 áreas. Valorada en 2.160.000 pesetas.

Que para el remate se ha señalado el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta localidad, bajo la referencia 1052-000-15-0049-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de las partes que quedan eximidas de tal requisito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero únicamente por las partes.

Que, para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho y con las mismas condiciones, el día 8 de febrero de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el día 8 de marzo de 1999, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de tipo para la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

Los licitadores deberán conformarse con la titulación que obra en autos, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, serán de cuenta del adjudicatario.

Para lo no especificado en el presente edicto, se aplicarán subsidiariamente las normas que la Ley de Enjuiciamiento Civil establece para la vía de apremio.

Dado en Aranda de Duero a 29 de octubre de 1998.—La Juez, María Soledad Escolano Enguita.—El Secretario.—58.392.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de ésta y su partido en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 58/1997, conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central

Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Cristóbal Andrades Gil, contra don Antonio Moreno Carrera y doña María Cabrera García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que posteriormente se describirá, señalándose para su práctica los días:

Primera subasta, para el día 22 de diciembre de 1998, a las doce horas, fijándose el tipo de salida el del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta, para el día 28 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del precio pactado.

Tercera subasta, para el día 26 de febrero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

Urbana, vivienda tipo 3, sita en la calle Paz, número 25, del nuevo poblado de Coto de Bornos, término municipal de Bornos, de una planta de 86,30 metros cuadrados, consta de porche, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo y porche de salida al corral. La superficie total construida es de 173,30 metros cuadrados y la del solar de 400 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, vivienda de don Manuel García Barrios; por la izquierda, calle Torre, y fondo, corral de casa de don Antonio Gordillo García.

Inscrita al tomo 600 del libro 73, folio 61, finca número 3.298, inscripción séptima.

El tipo de tasación de la finca para la subasta es de 6.750.007 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

El tipo de subasta es de 6.750.007 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma, y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arcos de la Frontera a 21 de octubre de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—58.184.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185/1998, instados por doña Carmen Paredes Martínez, representada por el Procurador don Andreu Carbonell Boquet, contra la finca especialmente hipotecada por doña Victoria Camps Tresserras y don José Serra Martí, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada para el día 11 de febrero